



Auditoría

Acta de Cierre  
Auditoría AAD/017/2025  
Dirección de Adquisiciones

Recibi Original  
Martha Velázquez Ortega  
31-10-2025



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

ENTIDAD AUDITADA:	MEMORÁNDUM DE COMISIÓN	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Adquisiciones	DAM/019/2025	AAD/017/2025 (Oficio: DA/234/2025)	"Verificar que las modificaciones al padrón de proveedores (inscripciones y refrendos) del Municipio de Guadalajara, sean acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, comprobando que los expedientes de los mismos se encuentren debidamente integrados"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco, los **CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, y a su vez supervisora de la Auditoría; y María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y responsable de la auditoría**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules, número 63 sesenta y tres, colonia Mexicalzingo, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- H E C H O S -----

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia de la **C. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones**, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos en el orden mencionado, con las credenciales de empleados número 53844, el primero; 54322, la segunda; y 8919, la tercera; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la **C. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones**, (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N1-ELIMINADO 15 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyo rasgos fisonómicos corresponden al portador, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que, las personas que fungen -----



Auditoría

Acta de Cierre  
Auditoría AAD/017/2025  
Dirección de Adquisiciones

como testigos son las siguientes, CC. **Horus Alejandro Rodríguez Rosas y José Luis Chavarría Martínez**, quienes se identifican con credenciales para votar con los códigos de identificación de credencial (CIC) números **N2 –ELIMINADO 15** respectivamente, expedidas en su favor Instituto Nacional Electoral; documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman la presente acta.

A continuación, se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/017/2025**, que fuera practicada a la **Dirección de Adquisiciones**, misma que tuvo como objeto y alcance el de “**verificar que las modificaciones al padrón de proveedores (inscripciones y refrendos) del Municipio de Guadalajara, sean acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, comprobando que los expedientes de los mismos se encuentren debidamente integrados**”, en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. Auditoría que se inició mediante memorándum DAM/019/2025 de fecha 16 dieciséis de julio de 2025 dos mil veinticinco, y la orden de auditoría AAD/017/2025, emitida a través del oficio DA/234/2025, de fecha 24 veinticuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente; contando con un plazo de ejecución máximo, de 3 tres meses contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación.

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, de la revisión efectuada, se emiten recomendaciones preventivas respecto a las omisiones encontradas durante el proceso de revisión y validación de la documentación; adicionalmente se hace constar que toda la documentación original proporcionada por la dependencia fue devuelta oportunamente por el equipo auditor.

Por último, se informa que la Auditoría **AAD/017/2025**, adquiere el estatus de **CONCLUIDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los



Auditoría

Acta de Cierre  
Auditoría AAD/017/2025  
Dirección de Adquisiciones

cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia. -----

C O N S T E -----

POR LA UNIDAD AUDITADA:

MARTHA VELÁQUEZ ORTEGA.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES.

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS.  
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

TESTIGO

HORUS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROSAS.  
JEFE UNIDAD DEPARTAMENTAL B.

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.  
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES Y SUPERVISORA DE LA  
AUDITORÍA.

TESTIGO

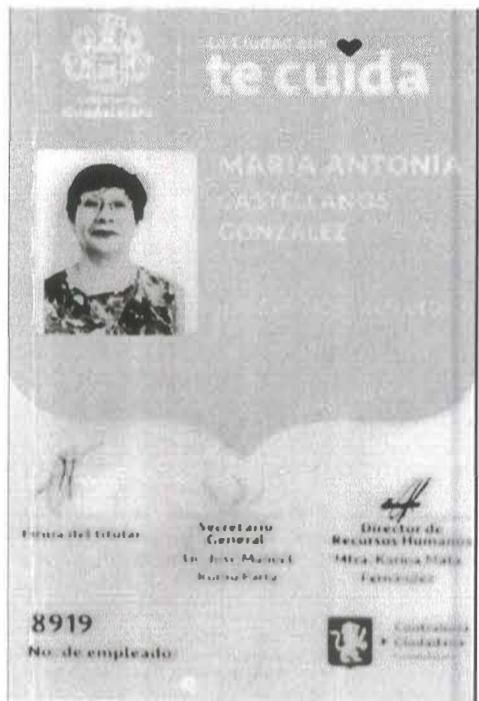
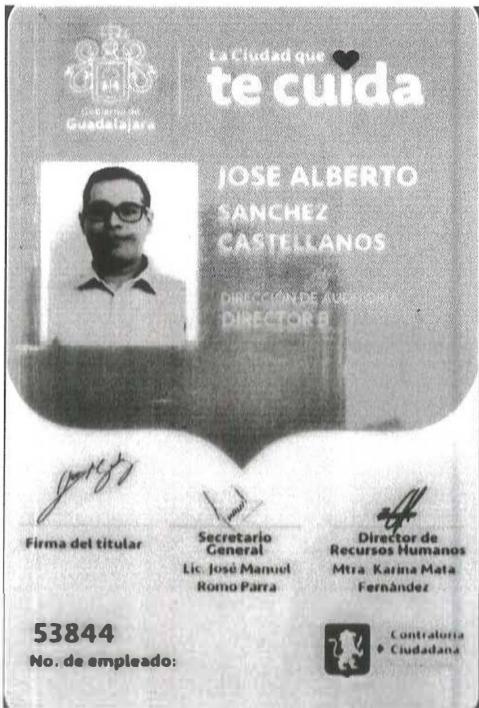
JOSÉ LUIS CHAVARRÍA MARTÍNEZ.  
JEFE UNIDAD DEPARTAMENTAL C.

MARÍA ANTONIA CASTELLANOS  
GONZÁLEZ.  
JEFA DE DEPARTAMENTO Y  
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA.

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

--La presente hoja firmas forma parte integral del "Acta de Cierre" correspondiente a la Auditoría AAD/017/2025, de fecha 31 de octubre de 2025 veinte veinticinco -----



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."